

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE 1.999.**

HORA: 14.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ernesto PEREZ ESAIN,
D^a, María Isabel INDA ERREA,
D^a. María Rosario LUSARRETA ECHAVARRI,
D. Angel ASTIZ IGOA,
D. Angel URDACI ZUBIMENDI,

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica "por la necesidad de poner en marcha el expediente que llamamos de MIRAVALLÉS".

Y la somete a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,SEIS
- Votos en contra,UNO
- Abstenciones,NINGUNA.

En consecuencia, por mayoría, la sesión es DECLARADA de urgencia.

El Sr. Astiz explica su voto en contra porque "pienso que no es tan urgente en dos días preparar un Pleno; hubiera sido preferible haber esperado quince días para estudiarlo mejor; porque , además, igual es la siguiente legislatura la que lo tendrá que aprobar".

SEGUNDO. Modificación del convenio urbanístico para el desarrollo correspondiente al paraje de Mokarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica brevemente el contenido de la nota suscrita por D. Héctor M. Nagore Soravilla, con entrada en este Ayuntamiento el 27 del actual, que contiene la sugerencia del equipo redactor, de introducir dos aclaraciones al Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y M.R.A., que literalmente dicen así:

"a).- En primer lugar y para evitar interpretaciones absurdas procede sustituir en la Estipulación tercera, apartado i) la expresión "Cesión al Ayuntamiento del 15 % del aprovechamiento de la unidad con independencia del previsto en la legislación urbanística aplicable..." por "cesión al Ayuntamiento del 15 % del aprovechamiento de la Unidad en lugar del previsto en la legislación urbanística aplicable".

De lo contrario podría entenderse que el porcentaje de cesión sería del 15 % mas el legalmente previsto.

b).- En segundo lugar y a la vista del contenido definitivo del contrato entre M.R.A. y FEISA debería sustituirse al apartado 2º de la Estipulación

Novena en los siguientes términos “Igualmente el presente convenio quedará condicionado a que antes del 30 de junio del año 2.000:

2º).- El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra apruebe el proyecto de nuevo Colegio Miravalles de Cizur Menor, por adecuarse a los requisitos mínimos establecidos por la legislación vigente, hoy establecidos en el R.D. 1004/91, de 14 de Junio, Decreto por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitario, a Fomento de Centros de Enseñanza S.A., como titular docente del mismo”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, SEIS
- Votos en contra,UNO
- Abstenciones,NINGUNA.

En consecuencia por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

Vistas las notas de D. Héctor Nagore, en representación del equipo redactor, con entrada en este Ayuntamiento el 27/04/99, nº 950.

SE ACUERDA: 1. Modificar el convenio urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y M.R.A. acerca del área de Miravalles, aprobado definitivamente en sesión del 9-4-99, de acuerdo con las “Notas del equipo redactor” a que se alude en la parte expositiva del presente, que, debidamente diligenciadas, obran en el expediente.

2. Facultar al Alcalde D. José Irigibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

TERCERO. Aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el paraje de Mokarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

El Sr. Astiz opina que “urbanísticamente creo que queda bastante mal porque se ponen cinco pisos delante de la falda del monte; se podía haber estudiado mejor. Y se ha dado a esta parcela un aprovechamiento de siete mil y pico metros cuadrados; ¿por qué no a los demás?. Se está dando un aprovechamiento superior al que se tiene. Se me dice que el parque...; en esto ni entro ni salgo, puede estar bien, lo único que faltaría es cómo quedarían las viviendas de Mokarte trasladándose al lugar físico”.

No habiendo más intervenciones el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,SEIS
- Votos en contra, ...NINGUNO
- Abstenciones,UNA.

En consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

SE ACUERDA 1. Aprobar inicialmente el proyecto de “MODIFICACIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE HUARTE EN TERMINO de MOKARTE”, redactado por los arquitectos Sres. Zuasti, Garatea, Galle y Esparza y por el abogado Sr. Nagore, con entrada en este Ayuntamiento el 28-4-99, nº 973.

2. Someter el expediente a información pública durante un mes mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra.

3. Facultar al Alcalde D. José Irigibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

CUARTO. Aprobación inicial del P.E.R.I. de la finca del paraje Mokarte en la que está ubicado el Colegio Miravalles.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

El Sr. Astiz dice que “valen para éste los argumentos que he expuesto en el asunto anterior”.

No se producen más intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,SEIS
- Votos en contra,UNO
- Abstenciones,NINGUNA.

En consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

SE ACUERDA: 1. Aprobar inicialmente el proyecto de “PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE MIRAVALLS. TERMINO DE MOKARTE”, redactado por los arquitectos Sres. Zuasti, Garatea, Galle y Esparza y por el abogado Sr. Nagore, con entrada en este Ayuntamiento el 28-4-99 , nº 974.

2. Someter el expediente a información pública durante un mes mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra.

3. Facultar al Alcalde D. José Irigibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Astiz explica su voto en contra diciendo que “no es que no esté de acuerdo en que el Colegio Miravalles y su parque se vayan a quedar para el pueblo, sino que lo que no me parece bien es el trámite que se ha seguido para conseguirlo”.

El Sr. Perez desea hacer una explicación conjunta de su voto para los tres asuntos del área de Mokarte, y dice:

“Respecto a mi retraso en acudir al Pleno pido disculpas; creía que era a las ocho.

Creo que ha habido un proceso demasiado rápido para el estudio del desarrollo urbanístico de Huarte, que va a sufrir una gran transformación.

Se debería haber analizado las posibilidades de Pamplona y Comarca, y ver el desarrollo de Huarte dentro. Habrá que revisar el Plan General de Ordenación Urbana y estudiar todo esto...”.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las catorce horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.